

PLAN PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Con el fin de difundir el planeamiento propuesto y darlo a conocer a los ciudadanos potencialmente interesados en el mismo, así como facilitar su participación en el proceso, se presenta un Plan de Participación ciudadana conforme al art. 7.4 del TRFOTU.

IDENTIFICACIÓN DE LOS AGENTES SOCIALES Y CIUDADANÍA INTERESADA

Los agentes y la ciudadanía directamente afectados por el presente PEAU son:

- Ayuntamiento de Lumbier.
- Vecinos de la localidad.

METODOLOGÍA

1. Traslado del documento de información del PEAU al Ayuntamiento de Lumbier.
2. Difusión y publicidad de la convocatoria mediante aviso informativo en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial durante 20 días.
3. Reunión informativa en el Ayuntamiento para dar a conocer la Modificación del Plan.
4. Período de recogida de aportaciones o solicitud de aclaraciones a través del correo electrónico en la dirección que facilita el equipo redactor: isarquitectos@yahoo.es.
5. El Equipo Redactor formulará un informe de conclusiones sobre las aportaciones recibidas en el proceso de participación, que presentará ante el Ayuntamiento y en el que planteará la oportunidad/procedencia de incorporar alguna modificación a las propuestas de la Modificación en función de las mismas.
En el caso de darse dicha variación de la propuesta originaria, se valorará con el Ayuntamiento la procedencia de realizar una nueva actuación de difusión y publicidad como la anteriormente expuesta.
6. Incorporación de las conclusiones y en su caso modificaciones derivadas del proceso de participación al documento de la Modificación antes del inicio de su tramitación.

INFORMACIÓN MODIFICACIÓN. ÁREA DE REPARTO 5 . LUMBIER**OBJETO DE LA MODIFICACIÓN. JUSTIFICACIÓN**

La presente modificación afecta al Área de Reparto 5 del suelo urbanizable de Lumbier.

El principal objetivo de la presente modificación es definir los espacios necesarios para instalar un intercambiador de transporte previsto por la Dirección General de Transportes y Movilidad Sostenible de Gobierno de Navarra en parte de la Unidad de Ejecución 14b del Área.

La necesidad de un intercambiador en Lumbier nace del rediseño de las diferentes concesiones existentes actualmente en la zona del Pirineo en relación al transporte público, siguiendo los objetivos del Plan Integral de Transporte Interurbano de Viajeros de la Comunidad Foral Navarra (PITNA)

Para ello, se delimita parte de la Unidad de Ejecución 14b actual como Sistema General para dicho intercambiador y se reajustan los espacios en dicha Unidad.

DESCRIPCIÓN DE LA MODIFICACIÓN

Para la ubicación del nuevo Sistema General se libera y reserva una superficie de 2.279m² quedando la Unidad de Ejecución 14b en 4.783m².

Se rediseña la ordenación de de dicha Unidad de la siguiente forma:

- Se mantiene el número de viviendas unifamiliares si bien la superficie de las parcelas privadas es ligeramente inferior.
- Se modifica el trazado del vial de acceso y se reducen sus dimensiones para realizar un vial similar al de la UE 14a. Se trata de un vial de 4,50m de ancho en un único sentido de circulación.
- Se reduce el Sistema General de Zonas verdes en los márgenes del río sin perjuicio de los estándares mínimos necesarios para el cumplimiento del art. 55 del DF 1/2017.
- Se traslada de posición y se ajustan las dimensiones del espacio libre público previsto.

MEMORIA VIABILIDAD Y SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 61.5 de la Ley Foral 35/2002 se debe incorporar la Memoria de viabilidad y sostenibilidad económica prevista en el artículo 56.5.1 de la misma Ley Foral.

El artículo 56.5.1) de la Ley Foral citada señala el contenido de dicha Memoria "entendida como la justificación de la viabilidad económica de las operaciones urbanísticas previstas en el Plan y su impacto en las haciendas públicas. "

En cuanto a la viabilidad económica de las operaciones urbanísticas previstas:

No se prevén costes derivados del Plan Especial más allá de los costes de tramitación del presente documento.

En cuanto al impacto en las Haciendas públicas:

Como se ha dicho anteriormente, la repercusión actual en la Hacienda pública será el pago de la redacción del presente documento.

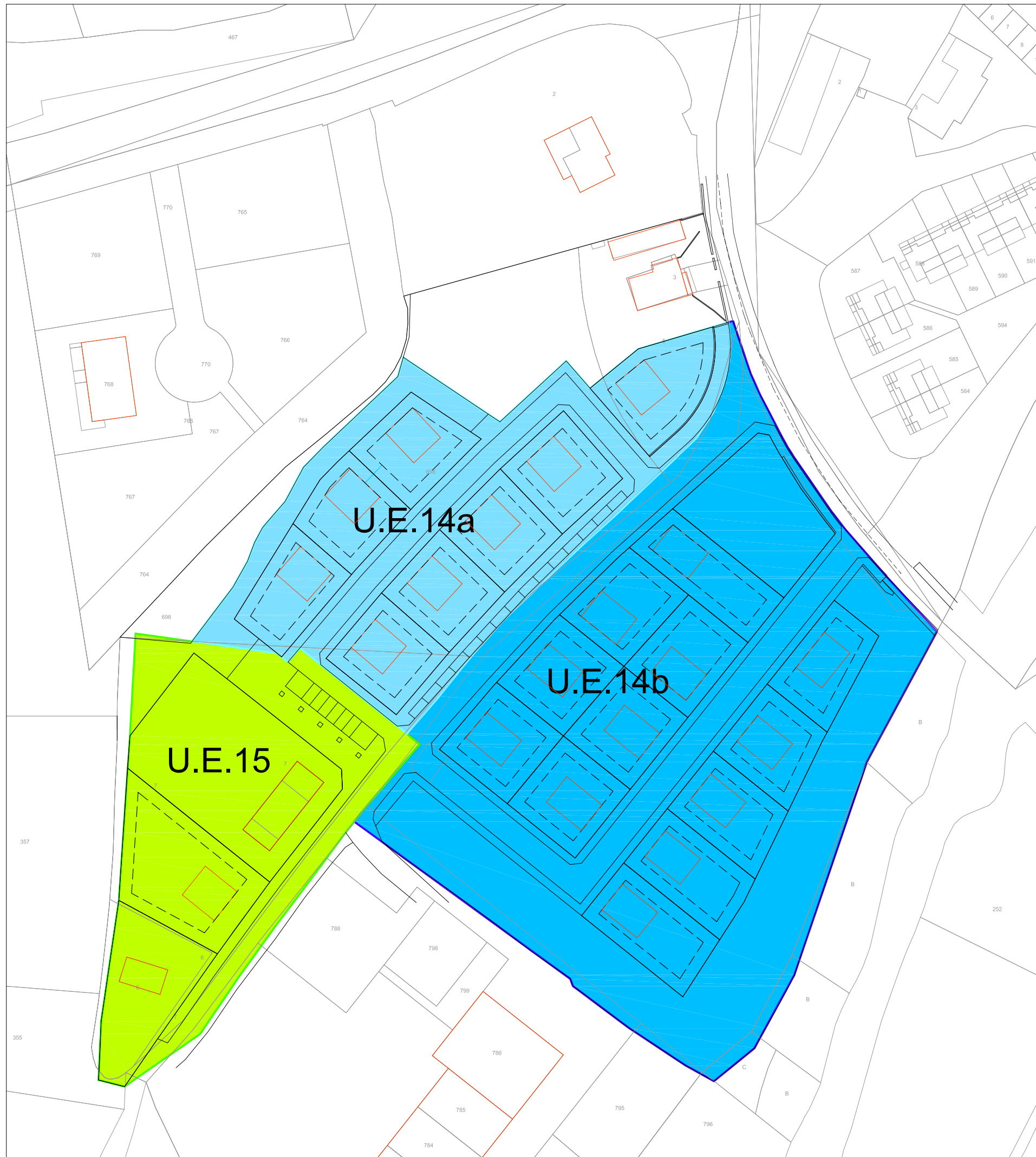
A futuro, como en las Unidades del área de Reparto que ya están desarrolladas, se prevé el desarrollo de la Unidad de Ejecución lo que supondrá nuevos ingresos, concretamente, compensación por el 10% del de aprovechamiento, ICIO y contribución urbana para la Hacienda Municipal.

ESTUDIO DE MOVILIDAD GENERADA

Establece el art. 61.5 d) del TRLFOTU, que los Planes Especiales de Actuación Urbana deberán contener un Estudio de Movilidad generada que *"...evalúe la viabilidad de gestionar de forma sostenible los movimientos de población y de mercancías que puedan derivarse del desarrollo del sector, analizando las posibilidades de transporte público, la capacidad y funcionalidad de la red viaria y los modos de transporte alternativos... (art. 53.2)"*

En el caso de la presente propuesta, atendiendo a las determinaciones que la misma introduce respecto a la ordenación vigente, cabe concluir que su futura ejecución no generará una incidencia apreciable en cuanto a posibles movimientos de población y mercancías ya que el número de viviendas no varía.

En cuanto al Sistema General destinado al Intercambiador de transporte, no se prevé un sustancial aumento de tráfico de autobuses sino una reordenación de los mismos. Además la ubicación del mismo en una zona exterior al núcleo de la localidad, evita que se vea afectada la movilidad de la localidad.



NORMATIVA ACTUAL			
ÁREA DE REPARTO AR-5			
IDENTIF.	SUPERF. UNIDAD	SUPER. VIALES m ²	SUPER. PARCELAS APORTADAS m ²
U.E.-14a	5.975		5.975
U.E.-14b	12.638	701	11.937
U.E.-15	4.783	377	4.406
TOTAL	23.396	1.078	22.318

junio 22

MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL DE LUMBIER
 AREA DE REPARTO 5

PROMOTOR
 EXCMO. AYUNTAMIENTO LUMBIER

ESCALA

02 PLANEAMIENTO ACTUAL

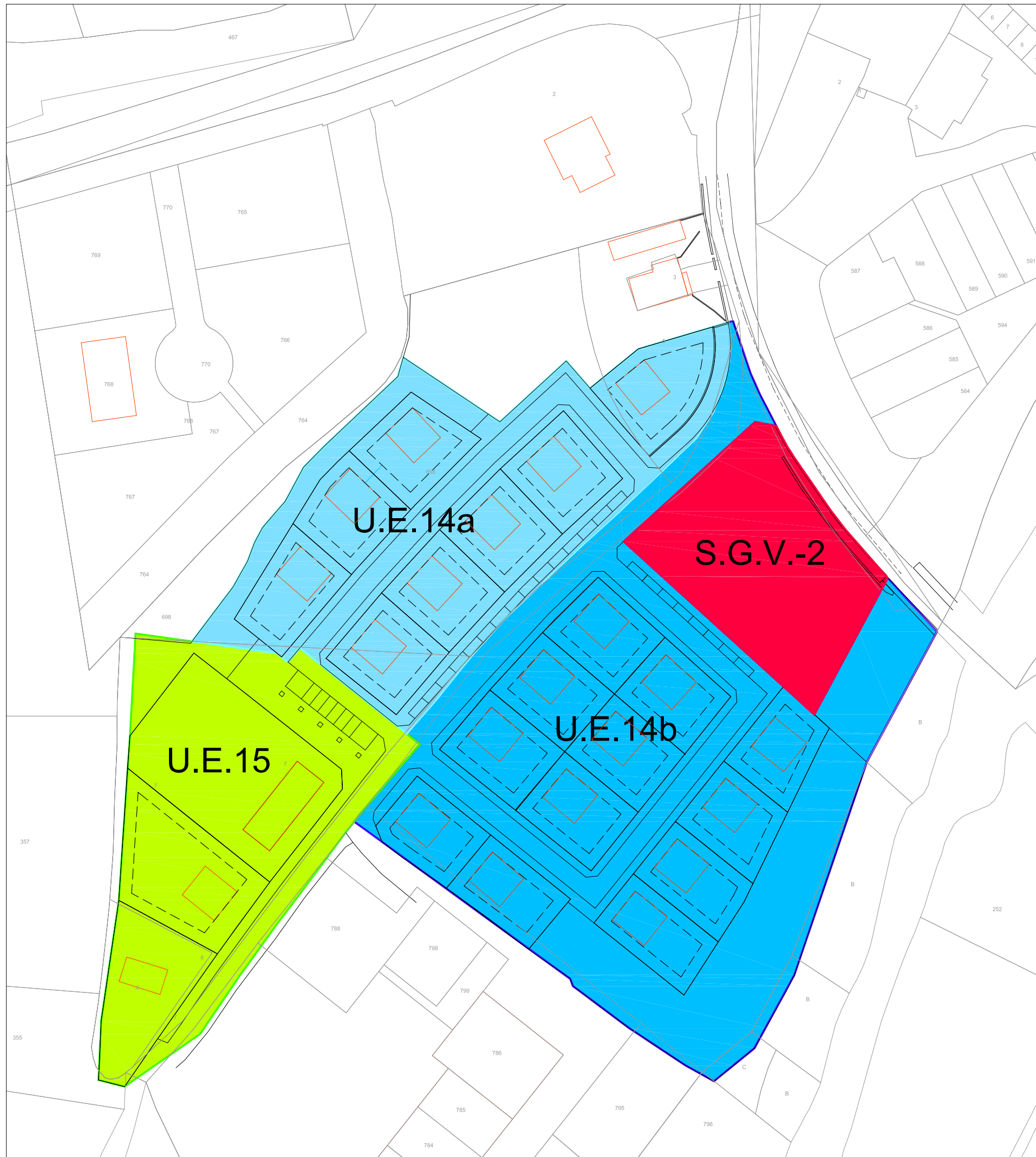
1/1000



ARQUITECTO: CARLOS IBARROLA PÉREZ

ARQUITECTA COLABORADORA: BERTA SÁNCHEZ NICUESA

IS arquitectos S.L. pz. de la libertad 5, pamplona, tño 948 23 93 57, e-mail: isarquitectos@yahoo.es



MODIFICACIÓN			
ÁREA DE REPARTO AR-5			
IDENTIF.	SUPERF. UNIDAD	SUPER. VIALES m ²	SUPER. PARCELAS APORTADAS m ²
U.E.-14a	5.975		5.975
U.E.-14b	10.359	701	9.658
U.E.-15	4.783	377	4.406
TOTAL	21.117	1.078	20.039
SISTEMA GENERAL			
S.G.V.-2			2.279

junio 22

MODIFICACIÓN PLAN MUNICIPAL DE LUMBIER

AREA DE REPARTO 5

PROMOTOR

EXCMO. AYUNTAMIENTO LUMBIER

ESCALA

03

MODIFICACIÓN DE PLANEAMIENTO

1/1000



ARQUITECTO: CARLOS IBARROLA PÉREZ

ARQUITECTA COLABORADORA: BERTA SÁNCHEZ NICUESA

IS arquitectos S.I. pz. de la libertad 5, pamplona, tño 948 23 93 57, e-mail: isarquitectos@yahoo.es